DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF POBLACION MUNICIPAL, VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° ---863--/

VALPARAISO, 02 ABR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 02305 de fecha 19 de Marzo de 2020, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 177-343 de fecha 9 de Marzo de 2020, por el cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes a la Población Municipal de Valparaíso, con el objeto de dar término administrativo a las faenas y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 90 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

POBLACION MUNICIPAL, VALPARAISO

N°	Rut	Nombre
1	4737909-1	AGUIRRE ASTUDILLO BENJAMÍN FERNANDO
2	8277302-9	BASÁEZ ROJAS RICARDO ORLANDO
3	8192859-2	CAMPUSANO BRICEÑO DARÍO AGUSTÍN
4	6521746-5	CERDA AMADOR JORGE LEOPOLDO
5	6135086-1	HERRERA VERGARA TERESA BEATRIZ
6	7211921-5	HUERTA GUERRERO IVÁN ENRIQUE
7	4385304-K	LÓPEZ CERDA SAMUEL ANTENOR
8	13996952-9	MENARES VICENCIO CAROLINA JACQUELINE
9	7299648-8	PIZARRO IRRIBARRA ROSA MARÍA
10	4219245-7	RAMÍREZ SMITH RAÚL AUGUSTO
11	12004373-0	REYES MENA MARCELA DE LAS MERCEDES
12	16103894-6	SAN MARTÍN CASTILLO TAMARA ALEJANDRA
13	17110893-4	SÁNCHEZ FLORES ALEJANDRO ANDRÉS
14	16035055-5	TAPIA HERRERA GISSELL FABIOLA
15	7592580-8	TAPIA IRARRÁZABAL JOSÉ EDUARDO

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · REGIÓN DE VALPARAÍSO

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Visto bueno Unidad Jurídica

Visado x cumplir según encargado responsabilidad

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. – MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
PROFESIONAL ENCARGADO
OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )